MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA

JUNTA MUNICIPAL

Dirección: Capitán. Ramón E. Martino y Defensores del Chaco – Teléf.: 021 3385763
Email: municipalidadsantaelena@gmail.com "SANTA ELENA – PERLA CORDILLERANA"

2018

RESOLUCIÓN Nº25/JM/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº01/JM/2018 PARA EL "SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR"-ID Nº 345395 A LA EMPRESA GASTRONOMÍA DOÑA RAQUEL, PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SANTA ELENA.

VISTO: La nota presentada a esta corporación por el Intendente Municipal , en la que solicita la aprobación del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de la Licitación por Concurso de ofertas (LCO) Nº01/2018 para la "Adquisición de almuerzo escolar para Instituciones Educativas del Municipio" y ...

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del Informe correspondiente al estudio de la oferta presentada en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes à dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar aquella que cumpla con las disposiciones legales, estén calificada para satisfacer las necesidades de esta Municipalidad.

La ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal", que en la Sección 3 de los Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal, Artículo 36 inc c) aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas;

Que de acuerdo al artículo 10 del Decreto nº21909/03 atribuciones de las Unidades operativas de Contrataciones (UOC), prescribe" 1...2...3...4...5...6...7...8... Elaborar las especificaciones técnicas y demás condiciones particulares para cada licitación por concurso de ofertas, tramitar las invitaciones y difusión del llamado; responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación, revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del comité, elevándola la Autoridad superior de la convocante, si correspondiere.

Que es necesaria y pertinente la aprobación del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación para la Licitación por Concurso de Ofertas Nº01/2018 "Servicio de Provisión de Almuerzo Escolar. en instituciones educativas de la Ciudad de Santa Elena.

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

Art. N°1: Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 01/2018 para Adquisición de almuerzo Escolar –ID 345395 a la empresa Gastronomía Doña Raquel, para las Instituciones Educativas del distrito de Santa Elena, por el monto mínimo de G.140.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones)hasta el monto total máximo de G. 280.000.000.-(Guaraníes doscientos ochenta millones).

Art. N°2: Formalizar el contrato con la firma adjudicada conforme lo establece el Artículo 36 de Ley Nº 2051/03 " De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

Art. Nº 3: El servicio adjudicado, se realiza de conformidad a las condiciones establecidas en el Pliego de Base y Condiciones y el Contrato.

Art.Nº 4: Comunicar a quienes a corresponda y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS UN DIA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIÓCHO

.....	.....
Lourdes María Coronel González	**Lic. Silvino Aguilera Acuña**
Secretaria J.M.	**Presidente J.M.**

Santa Elena 01 de ....junio..... de 2018

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archivar.

.....	.....
Prof. Nancy E. Balbuena de Vera	**Dr. Miguel María Olmedo Leites**
Secretaria General	**Intendente Municipal**